

doce horas del día 2 de diciembre próximo, en primera convocatoria o, en segunda, si procediese, el día siguiente, 3 de diciembre, en el mismo lugar y hora, con este

Orden del día

Primero.—Modificación de Estatutos sociales.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De conformidad con los artículos 9 y siguientes de los Estatutos sociales, para poder asistir a la Juntas es necesario depositar los títulos y las acciones en la sociedad con cinco días de antelación a aquel en que hayan de celebrarse Juntas.

Los señores accionistas podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, a partir de la fecha de convocatoria, los documentos a que hace referencia en el punto primero del orden del día.

Asimismo y conforme a lo establecido en el artículo 144 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, podrán examinar en el domicilio social los informes emitidos sobre la modificación estatutaria o, en su caso, pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Los señores accionistas podrán hacerse representar por otro accionista mediante escrito en el que se haga constar la representación.

Madrid, 30 de septiembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—Visto bueno: El Presidente del Consejo de Administración.—47.743.

KITMAR ENGINEERING, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida)

ARMARIOS KITMAR MOBEL, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

De conformidad con artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general universal de socios de «Kitmar Engineering, Sociedad Limitada», celebrada el día 4 de noviembre de 2002, aprobó por unanimidad la escisión parcial de la sociedad mediante la segregación de determinados activos y pasivos a la entidad de nueva creación «Armarios Kitmar Mobel, Sociedad Limitada», sobre la base del Balance de escisión cerrado el 1 de junio de 2002 y también aprobado por la Junta citada. Todo ello de conformidad con el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley citada.

Zumaya, 6 de noviembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—48.633.

1.ª 8-11-2002

KRAUTKRÄMER FÖRSTER ESPAÑOLA, S. A.

Se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad, a celebrar en el domicilio social, sito en Barcelona, calle Aragón, número 90, el día 16 de diciembre de 2002, a las diez horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente, 17 de diciembre de 2002, en el mismo lugar y hora, en segunda, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio del ejercicio social de la compañía y, en su caso, consiguiente modificación del artículo estatutario.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores para su posterior aprobación.

A partir de esta convocatoria, y conforme al artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, el informe justificativo y la propuesta de modificación de los Estatutos sociales, pudiendo pedir, de forma inmediata y gratuita, su entrega o envío gratuitos.

Barcelona, 28 de octubre de 2002.—Los Administradores.—47.655.

LABORATORIOS KIN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 18 de septiembre de 2002, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará el próximo día 5 de diciembre (jueves), a las dieciocho horas, en primera convocatoria, en el domicilio social de la compañía, calle Ciutat de Granada, 123, de Barcelona, y, al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación de Consejero.

Segundo.—Exigencia de responsabilidad a Consejero, en su caso.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Barcelona, 30 de octubre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio López Castro.—47.619.

LANEKO LABORAL, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 3 de octubre de 2002, se ha liquidado esta sociedad, habiéndose aprobado en la mencionada Junta, el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Tesorería	375.420
Total Activo	375.420
Pasivo:	
Capital y reservas	375.420
Total Pasivo	375.420

Uharte Arakil, 29 de octubre de 2002.—Matías Antonio Ruiz Zamora (Delegado).—47.641.

LITOGRAFÍA A. ROMERO, S. A.

El Consejo de Administración de esta sociedad, en su sesión del 12 de septiembre de 2002, adoptó, entre otros, el acuerdo de convocar Junta general ordinaria de accionistas para celebrarla el 27 de noviembre de 2002, a las doce horas, en el domicilio social, polígono Industrias Valle de Güimar, manzana 3, parcelas 18, 19 y 20, término municipal de Arafo, provincia de Santa Cruz de Tenerife, en primera convocatoria, y, de no reunir quórum, el día 28 de noviembre de 2002, en segunda, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), del informe de gestión y de la actuación del Consejo de Administración, correspondiente todo ello al ejercicio 1 de julio de 2001 al 30 de junio de 2002.

Segundo.—Propuesta de aplicación del resultado del mencionado ejercicio.

Tercero.—Renuncia, reelección o nombramientos de miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Reelección o nombramiento de Auditor de cuentas.

Quinto.—Informe de la Presidencia.

Sexto.—Delegación para ejecución de los acuerdos que se adopten.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Aprobación del acta de esta Junta general o, en su caso, nombramiento de socios Interventores para dicho fin.

Los accionistas podrán obtener de la sociedad, desde este momento y de forma inmediata y gratuita, los documentos sobre las cuentas anuales que se someten a la aprobación de esta Junta general, así como los informes de gestión y de los Auditores.

Santa Cruz de Tenerife, 30 de septiembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Domingo Pérez García.—48.584.

LOMA DEL PRIOR, S. L.

(Sociedad absorbente)

FONTOLIO AGRÍCOLA, S. L.

Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que por acuerdo de las Juntas Generales de las sociedades intervinientes, celebradas todas ellas el día 30 de septiembre de 2002, han acordado fusionarse mediante la absorción de «Fontolio Agrícola, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, por parte de «Loma del Prior, Sociedad Limitada».

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tudela, 30 de septiembre de 2002.—El Administrador solidario de las dos sociedades participantes en la fusión, Francisco Urzáiz Sevilla.—47.654.
y 3.ª 8-11-2002

MÁLAGA CLUB DE FUTBOL, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales y demás disposiciones legales y de acuerdo con el Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas para celebrar Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Málaga, paseo de Martiricos, s/n, a las veinte horas, del día 4 de diciembre de 2002, para tratar el siguiente.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, formadas por el Balance de situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, así como la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio comprendido en el período 1 de julio de 2001 a 30 de junio de 2002.

Segundo.—Aprobar, si procede, la aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Aprobación del presupuesto de ingresos y gastos correspondiente al ejercicio de 1 de julio de 2002 a 30 de junio de 2003.

Cuarto.—Prorroga del nombramiento de «Unicontrol Auditores, S. L.», como Auditor de cuentas

de la sociedad para el ejercicio económico 2002/2003, que finaliza el 30 de junio de 2003.

Quinto.—Nombrar y proceder a la separación y renovación de los componentes del Consejo de Administración.

Sexto.—Autorizar a favor de la persona o personas que se designen en la Junta general para llevar a cabo la formación, ejecución e inscripción de los acuerdos que se adopten, así como para depositar en el Registro Mercantil la documentación legalmente exigida.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Aprobación del acta.

Para concurrir a este acto, los señores asistentes deberán cumplir con los requisitos señalados en los Estatutos sociales.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social los documentos sometidos a aprobación, así como solicitar la entrega o el envío gratuito de tales documentos de forma inmediata.

Málaga, 31 de octubre de 2002.—Serafin Roldán Freire, Presidente del Consejo de Administración.—48.599.

NEOJUEGOS, S. A.

Don Rafael Espejo-Saavedra Santa Eugenia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Por el presente, en los autos 564/2002, se convoca judicialmente Junta general extraordinaria de la sociedad anónima «Neojuegos, Sociedad Anónima» con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Administradores.

Segundo.—Aprobación de las cuentas de los ejercicios de 1996 a 2001, ambos inclusive.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se celebrará en la sede de la sociedad, calle Enriquer Larreta, número 12, 28035 de Madrid, el día 12 de diciembre, y a las once horas de su mañana, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, siendo presidida por don Óscar Jiménez García.

Madrid, 25 de septiembre de 2002.—El Magistrado-Juez, Rafael Espejo-Saavedra Santa Eugenia.—47.569.

OMSA ALIMENTACIÓN, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social de carretera Masía del Juez, número 102, kilómetro 3, de Torrent (Valencia), el día 2 de diciembre de 2002, a las doce horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y a la misma hora el día siguiente, 3 de diciembre, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los siguientes asuntos del

Orden del día

Primero.—Formación de la lista de asistentes para la determinación del quórum y constitución válida de la Asamblea.

Segundo.—Modificación del artículo 24 de los Estatutos sobre fechas de inicio y cierre del ejercicio social.

Tercero.—Toma de conocimiento y aprobación del acuerdo de aportación no dineraria de la rama de actividad de carne fresca de «Omsa Alimentación, Sociedad Anónima», a «Primayor Alimentación, Sociedad Limitada», con sumisión expresa al régimen de neutralidad fiscal.

Cuarto.—Delegación de facultades a favor del Consejo de Administración con facultad de susti-

tución, para la interpretación, aplicación, ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados por la Junta general que lo precisen, incluidas las subanaciones necesarias para dar cumplimiento a cuantos requisitos fueren preciso, bien para su eficacia o para su inscripción registral.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta en legal forma.

Se hace constar el derecho de los accionistas a obtener de la sociedad, a partir de la presente convocatoria el texto íntegro de los acuerdos y la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta general extraordinaria y en particular los informes de los Administradores de la sociedad correspondientes a los acuerdos que se someten a la aprobación de la Junta y a los que se refiere el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, a cuyo fin podrán examinarlos en el domicilio social de carretera Masía del Juez, número 102, kilómetro 3, de Torrent (Valencia) pudiendo también obtener su entrega o envío de forma inmediata y gratuita. Desde la publicación de la presente convocatoria, los socios podrán asimismo solicitar por escrito, con anterioridad a la Junta general de accionistas o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos del orden del día. Tienen derecho de asistencia a la Junta todos los accionistas, cualquiera que sea el número de acciones que posean, con tal de que sus acciones estén inscritas a su nombre en los registros contables a cargo de alguna de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores por lo menos con cinco (5) días de antelación a la fecha en que haya de celebrarse la Junta y lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia o resguardo o certificado expedido a estos efectos por alguna de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores o en cualquier otra forma permitida por la legislación vigente. El accionista que no desee asistir personalmente podrá hacerse representar por otra persona, aunque ésta no sea accionista, delegando para ello por escrito su representación con arreglo a lo establecido en esta materia por los Estatutos sociales y por la Ley de Sociedades Anónimas. Se prevé que la Junta tendrá lugar en primera convocatoria.

Valencia, 4 de noviembre de 2002.—J. Alberto Montava Santana, Secretario Consejo de Administración.—48.611.

VELAR, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

SALÓN INTERNACIONAL DEL CABALLO DE MADRID, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Las Juntas universales de socios de «Ovelar, Sociedad Anónima» y «Salón Internacional del Caballo de Madrid, Sociedad Limitada», celebradas el día 6 de noviembre de 2002, acordaron, por unanimidad, la absorción por «Ovelar, Sociedad Anónima» de «Salón Internacional del Caballo de Madrid, Sociedad Limitada», íntegramente participada por la absorbente, mediante la adquisición por esta sociedad de todo el patrimonio de la absorbida, quedando subrogada en todos sus derechos y obligaciones y ajustándose al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid. De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a

oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 6 de noviembre de 2002.—Los Administradores.—48.426. 2.ª 8-11-2002

PAPELERA DE CANARIAS, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas, en la primera convocatoria celebrada el día 26 de octubre de 2002, ha acordado, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.—Reducción del capital social en 2.500 euros (quedando éste fijado tras la reducción en 1.500.000 euros), mediante la disminución del valor nominal de las acciones de 6,01 euros a 6 euros, con devolución de 0,01 euro por acción.

El acuerdo de reducción del capital social se ejecutará en el plazo de un mes desde la publicación en el presente «Boletín» del acuerdo de reducción. Transcurrido dicho plazo las aportaciones devueltas, de 0,01 euros por acción, quedará a disposición de los accionistas en el domicilio social.

Se abre un período de canje de un mes para sustituir los antiguos títulos por los nuevos de 6 euros de valor nominal, transcurrido el cual se procederá en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Ampliación del capital social en 900.000 euros, mediante la emisión de 150.000 nuevas acciones al portador, de 6 euros de valor nominal cada una, siendo el contravalor del aumento nuevas aportaciones dinerarias al patrimonio social.

Los accionistas de la sociedad tendrán derecho preferente para suscribir las acciones emitidas, en un número proporcional al valor nominal de las antiguas acciones que ya posean, pudiendo suscribir tres acciones nuevas por cada cinco acciones antiguas, dentro del mes siguiente a la publicación en este «Boletín» de la oferta de suscripción.

El acuerdo de ampliación de capital se ejecutará mediante la firma del documento de suscripción (que está en disposición de los accionistas en el domicilio social) acompañado del resguardo que acredite haber desembolsado previamente, a nombre de la sociedad, en la Caja General de Ahorros de Canarias, cuenta corriente número 2065-0134-44-3000028680, las cantidades correspondientes al importe de las acciones suscritas. El valor nominal de las acciones suscritas en la ampliación del capital debe desembolsarse íntegramente en el momento de la suscripción.

Si el aumento del capital no se suscribiera íntegramente dentro del plazo de un mes fijado para la suscripción, el capital como mínimo se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas. No obstante, finalizado el plazo anterior, y durante un plazo de veinte días, se delega en el Consejo de Administración la facultad de ofrecer las acciones no suscritas a otras personas, incluidos los propios socios, al margen de derecho de suscripción preferente.

Los acuerdos de reducción y aumento de capital, así como sus respectivas ejecuciones se inscribirán simultáneamente en el Registro Mercantil.

Tercero.—Modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales caso de que el aumento de capital se suscriba íntegramente.

«El capital social se fija en dos millones cuatrocientos mil (2.400.000) euros, íntegramente suscrito y desembolsado, representado por cuatrocientas mil (400.000) acciones al portador, de una misma serie, de seis (6) euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 400.000, inclusive, el cual podrá aumentarse o reducirse a propuesta del Consejo de Administración previo cumplimiento de las formalidades legales.

Está prevista la emisión de títulos múltiples.»

Si el aumento de capital no se suscribiera íntegramente, los Administradores quedan facultados para dar nueva redacción al artículo de los Estatutos sociales relativo al capital social.

Cuarto.—Atribución de facultades a cualquier miembro del Consejo de Administración, incluido su Secretario, para elevar a públicos los acuerdos